

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA A&AJ S.A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2015.

Guayaquil, 06 de Abril del 2016

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA A&AJ S.A.

En mi calidad de Comisario de la Compañía **A&AJ S.A.** y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, me permito poner a vuestra consideración el informe de la revisión contable practicada a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías y el reglamento, he procedido a revisar los estados financieros, sus anexos y sus resultados, así como los soportes y respaldos contables, respecto de lo cual debo manifestar que durante el periodo fiscal 2015 la compañía no tuvo actividad comercial.

Sus transacciones contables se basaron en el registro de los aportes realizados por los accionistas.

Los Administradores de la empresa han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones adoptadas en las sesiones de Juntas Generales de Accionistas.

He procedido también a revisar los libros sociales de la Compañía, esto es, el Libro de Actas y sus expedientes, el registro de acciones y accionistas, el talonario de acciones, los mismos que se llevan de acuerdo a los Estatutos sociales y Ley de Compañías.

Atentamente,


CPA. MARGARITA VARGAS CARRILLO
REG. 10.313
Comisario

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA A&AJ S.A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2015.

Guayaquil, 06 de Abril del 2016

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA A&AJ S.A.

En mi calidad de Comisario de la Compañía **A&AJ S.A.** y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, me permito poner a vuestra consideración el informe de la revisión contable practicada a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías y el reglamento, he procedido a revisar los estados financieros, sus anexos y sus resultados, así como los soportes y respaldos contables, respecto de lo cual debo manifestar que durante el periodo fiscal 2015 la compañía no tuvo actividad comercial.

Sus transacciones contables se basaron en el registro de los aportes realizados por los accionistas.

Los Administradores de la empresa han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones adoptadas en las sesiones de Juntas Generales de Accionistas.

He procedido también a revisar los libros sociales de la Compañía, esto es, el Libro de Actas y sus expedientes, el registro de acciones y accionistas, el talonario de acciones, los mismos que se llevan de acuerdo a los Estatutos sociales y Ley de Compañías.

Atentamente,


CPA. MARGARITA VARGAS CARRILLO
REG. 10.313
Comisario